

Procedimiento de postulación y formalización de la Beca Nacional

- a) La IES-CII, a través de la instancia facultada que coordina el posgrado, deberá acreditar mediante un documento institucional ([Modelo de formato](#)) al funcionario responsable de la captura de solicitudes de beca CONACYT Nacional, con el objeto de que la Dirección de Becas de este Consejo autorice su número de CVU como clave de acceso para dicho fin. Este funcionario será mencionado como el “Representante Acreditado”, estos privilegios continuarán vigentes hasta que la IES-CII solicite su cambio o cambien los datos (correo, teléfono, etc.) del mismo representante.
- b) El solicitante de beca deberá capturar en el portal del CONACYT su CVU, para el caso de que no cuente previamente con el mismo, y notificar al representante acreditado el número con el cual su CVU queda registrado en el sistema. Es preciso llenar completamente las secciones “datos personales”, “identidad”, “nivel académico” e “idiomas” del CVU (no importa si las demás secciones están llenas o no). Se hace notar que los datos que se encuentren en el sistema servirán para el llenado de los documentos que formalicen la beca por lo que en todos los casos deberán estar actualizados.
- c) El representante acreditado podrá entonces capturar la solicitud en el sistema de CONACYT de acuerdo a lo establecido en el documento [“Manuales de Captura de la Solicitud de Becas Nacionales”](#). Es indispensable que se asegure que el nombre indicado por el solicitante en el CVU sea idéntico al que se utiliza en su identificación oficial y documentos oficiales de comprobación de estudios.
- d) El representante acreditado deberá adjuntar a la solicitud que se haya marcado como primera prioridad para el programa de estudios el Oficio de Postulación ([Modelo de oficio](#)), firmado por la instancia facultada que coordina el programa de posgrado, con la totalidad de los aspirantes presentados por el programa.

Dicho oficio se deberá anexar como un archivo en formato .pdf no mayor a 2 Mb. en el [Modelo de oficio](#) diseñado por el CONACYT que se adjunta a esta convocatoria, sin ninguna modificación o alteración.

- e) En todas las solicitudes se deberá anexar una fotografía digitalizada, [características de la fotografía](#). Esta fotografía servirá para la elaboración de su credencial para el servicio médico del ISSSTE

Es importante indicar que **no se debe anexar ningún otro documento en las solicitudes**, ya que esto sería causa de rechazo.

- f) Para el caso de las solicitudes aceptadas, en cuanto llegue el aviso al correo electrónico del solicitante de beca, éste deberá firmar electrónicamente su Convenio de Asignación de Beca, desde el [CVU del solicitante](#) en el portal del CONACYT y a continuación imprimir los documentos necesarios para [solicitar su cuenta bancaria](#). Este trámite lo deberá realizar a más tardar dentro de los 30 días naturales contados a partir de la fecha de asignación de su beca, en caso de no cumplir con esta disposición se podrá cancelar la beca.
- g) Para solicitudes que tienen un Cambio de Grado el Coordinador deberá previamente haber realizado el trámite correspondiente (“Baja por Término de Estudios”) como se indica en la [“Guía de Becarios Nacionales”](#).
- h) La postulación de solicitudes de estudiantes con nacionalidad diferente a la mexicana solamente podrá realizarse en cuanto el becario ya se encuentre en México y para estos aspirantes no es posible otorgar permiso para que realicen sus estudios fuera de México teniendo la beca vigente a menos que se les haya otorgado una Beca Mixta por parte del CONACYT.

El Coordinador de Posgrado facultado será responsable de la veracidad e integración adecuada de cada postulación, por lo que deberá revisar el cumplimiento del procedimiento y los requisitos contenidos en la convocatoria, así como la calidad de su contenido. Dicho expediente deberá resguardarlo de acuerdo a los lineamientos que emita el CONACYT para la [conservación de los expedientes de becarios](#).